UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 140 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 13 ABR 2009

Visto el Pronunciamiento Nº 007-2009-CPPAD-UNSCH de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios sobre instauración de proceso administrativo disciplinario a Edgar Wilfredo Bonilla Yaranga; y

CONSIDERANDO:

Que, existen indicios que evidencias la responsabilidad administrativa del ex servidor Edgar Wilfredo Bonilla Yaranga, por faltante de un armario de metal, marca DEXION, de 1.82 x 0.90 m. de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, configurando las faltas de carácter disciplinario tipificadas en el artículo 28°, incisos a) y d) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, en aplicación del artículo 167° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, resulta necesario instaurar proceso administrativo disciplinario al mencionado ex servidor, conforme a lo recomendado por la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso f) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 128º, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución Rectoral Nº 1395-96,

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- INSTAURAR proceso administrativo disciplinario al ex servidor EDGAR WILFREDO BONILLA YARANGA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- REMITIR el expediente (28 folios) a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE SOTERO GARCIA BLASQUEZ MOROTE
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj.